C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA VIVIENDA COMUNITARIA DE LAGUARDIA.

Para la correcta interpretación de la presente carátula se entenderá como:

- **LCSP** : La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;
- **PCAP**: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

I. DISPOSICIONES GENERALES
1. Número de expediente: 725/2026
2. Objeto: La contratación del servicio de atención y gestión integral de la vivienda comunitaria de Laguardia.
3. Código CPV: 85300000-2- Servicios de asistencia social y servicios conexos
4. Regulación Armonizada: Si.
5. División en lotes: No.
6. Necesidad de contratar: El Ayuntamiento no dispone con recursos humanos propios para prestar el servicio.
7. Duración del contrato: 4 años. Iniciándose el 01 de enero del 2027 hasta el 31 de diciembre del 2030.
8. Precio del contrato: Los precios tienen el IVA excluido y deberá atenderse a las siguientes modalidades: • Atención residencial (14 plazas) • 66,45 euros/día por cada plaza ocupada • 59,80 euros/día por cada plaza vacante • Atención diurna (4 plazas) • 19,48 euros/día por cada plaza ocupada • 17,45 euros/día por cada plaza vacante
9. Valor estimado: 1.384.217,76 € (un millón trescientos ochenta y cuatro mil doscientos diecisiete con setenta y seis), dividido en periodos de ejecución anuales y por importes iguales.
10. Presupuesto base de licitación: 1.439.586,48 € (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y seis con cuarenta y ocho).
11. Existencia de crédito y financiación: El pago correspondiente al servicio se imputará a la **aplicación presupuestaria** correspondiente a cada ejercicio de conformidad con la **aprobación definitiva del crédito compromiso**. Los presupuestos municipales de 2027, 2028, 2029 y 2030 deberán incorporar los créditos de pago necesarios para atender las obligaciones derivadas del contrato, por un importe máximo de 359.896,62 euros en cada ejercicio, sin perjuicio del importe resultante de la adjudicación y de la ejecución efectiva.
12. Revisión de precios: No procede.
13. Garantías • Provisional: No

- Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

II. ÓRGANO CONTRATANTE Y MESA DE CONTRATACIÓN

14. Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Laguardia.

15. Mesa de contratación:
    - Presidencia: Administrativo (Lucia Amelibia).
    - Secretaria: Técnico de Administración General (Olatz Ortiz de Orruño).
    - Vocales: Secretaria-Interventora (Cristina Bereciartua), Arquitecto-Municipal (Iñigo Melero), Alcalde-Presidente (Raul Garcia), Auxiliar Administrativo (Maria Amelibia), Trabajadora social designada por la cuadrilla de la Rioja Alavesa (Itsaso Salsamendi Elizondo).

III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

16. Tramitación: Urgente, de conformidad con lo establecido art. 119 LCSP.

17. Procedimiento: Ordinario de conformidad con lo establecido en los artículos 156-158 LCSP.

18. Licitación electrónica: Si.

19. Publicidad de la licitación: Diario Oficial de la Unión Europea y Plataforma de Contratación en Euskadi y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Laguardia.

20. Notificaciones: Todas las notificaciones se realizarán de forma electrónica.

21. Requisitos de Solvencia: Acreditación de condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica.

- La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los Órganos de Contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

- <u>Solvencia económica financiera</u>
- Cifra anual de negocios: Acreditar haber tenido el año de mayor volumen de los tres últimos una cifra anual de negocio de importe igual o superior a 500.000 euros (IVA excluido) o,
- Justificante de la disposición de póliza de responsabilidad civil profesional o de explotación que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por los daños y perjuicios que se causen a terceras personas y a las instalaciones, como consecuencia de la ejecución del contrato y por importe mínimo de un millón de euros (1.000.000 €)

- <u>Solvencia técnica y profesional</u>
- De conformidad con lo establecido en el art. 90 LCSP.

22. Ofertas anormalmente bajas: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

23. Criterios de adjudicación
    - Precio ofertado 49 puntos
    - Talleres de ocio y actividades lúdicas: 16 puntos.
    - Actividad física adaptada y mantenimiento de la movilidad: 15 puntos.
    - Medidas de igualdad aplicadas al contrato: 10 puntos.

- Prestación y actividades en euskera: 10 puntos

24. Acreditación de los criterios de adjudicación: Anexo IV del PCAP y presentación de memoria anual de las actividades llevadas a cabo.

25. Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

26. Forma y contenido de las proposiciones

A) Sobre electrónico A: Capacidad y solvencia para contratar

- Dirección de correo habilitada
- Declaración responsable (Anexo I PCAP)
- En caso de que existan operadores económicos que concurran en UTE (Anexo II PCAP)
- Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones en materia medioambiental, social o laboral del Anexo III PCAP.
- Declaración en materia de protección de datos (Anexo III PCAP).

B) Sobre electrónico B.- Criterios de valoración automática

- Según el Anexo IV del PCAP.

IV. APERTURA DE SOBRES ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

27. Apertura de proposiciones y calificación de la documentación presentada: Una vez vencido el plazo de presentación y por sobres la mesa de contratación realizara su apertura, recogiendo acta.

28. Requerimiento al primer clasificado: Dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte los documentos referidos en el PCAP.

29. Adjudicación. El Pleno acordará la adjudicación dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al primer clasificado.

30. Formalización: Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde la fecha en que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

31. Renuncia de celebración del contrato: Podrá acordarse antes de la formalización, por razones de interés público, y de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 152 de la LCSP.

V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

32. Ejecución: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la LCSP el contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la contratista.

33. Condiciones especiales de ejecución:

1. Aplicar durante toda la vigencia del contrato medidas dirigidas a prevenir y reducir las pérdidas y el desperdicio alimentario.

2. Condición especial de ejecución en materia de protección de datos

34. Obligaciones exigibles al contratista:

- Será responsable de la calidad de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan;
- Contará con el personal necesario para la ejecución del contrato sometido a

a las normas de control y seguridad
- Cumplimiento de las disposiciones vigentes, en lo que respecta a la legislación laboral y fiscal, así como de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales
- Cumplimiento con el convenio colectivo de aplicación
- A cargo de la adjudicataria todos los gastos que se deriven del contrato, incluidos los fiscales
- Obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea
- Deberá suscribir una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil importe mínimo de dicha póliza será de 1.000.000 de euros y se mantendrá durante toda la vigencia del contrato
- El régimen de indemnización de daños y perjuicios será el establecido en el artículo 196 LCSP.

35. Protección de datos de carácter personal: Si. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
36. Subrogación: De conformidad con el artículo 130 de la LCSP.

VI. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

37. Penalidades. Si. El Órgano de Contratación, podrá optar por la resolución del contrato o por imponer penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo establecido en los Pliegos o en las disposiciones vigentes aplicables.
    A) Demora en la ejecución
    B) Ejecución parcial
    C) Ejecución defectuosa
38. Clasificación de incumplimientos: Muy graves, graves y leves de conformidad con la cláusula 32 del PCAP.
39. Penalidades por incumplimiento: De conformidad con la clasificación del incumplimiento de la cláusula 32 del PCAP.

VII. ALTERACIONES CONTRACTUALES

40. Modificación del contrato: Si, por razones de interés público cuando ocurran razones previstas en el artículo 205 de la LCSP.
41. Cesión del contrato: Si. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que se cumpla con lo establecido en la cláusula 34 del PCAP.
42. Subcontratación: Si. La adjudicataria solo podrá subcontratar con terceros en las condiciones y límites establecidos en los artículos 215 y 216 de la LCSP.
43. Resolución del contrato: De conformidad con lo establecido en los artículos 133 211 y 313 de la LCSP.

VIII. JURISDICCIÓN

44. Jurisdicción: Las cuestiones controvertidas serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y podrán ser impugnados directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

C.I.F.: P-0103300-J · Plaza Mayor, 1 · 01300 LAGUARDIA · Tfno.: 945 60 00 07 · Fax: 945 62 10 42